DECANATO
RESOLUCIÓN N° 033/2019
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA", CON ID N° 360.086 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 14 de junio de 2019

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 05/2019 del Comité de Evaluación de fecha 11 de junio de 2019, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y; luego de un análisis de todas las ofertas que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada resulta la **menos onerosa**, conforme al cuadro comparativo de precios y previo análisis de la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el punto 29.2 de las I.A.O (Instrucciones a los Oferentes) expresa: "*Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.*"

Que, el punto 40.1. Del mismo reglamento indica que; "La *Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente*"

Que, en el artículo 28 en el tercer párrafo de la Ley 2051/03 dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*".

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA", CON ID N° 360.086 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con C.I Nº 787.858, para la provisión del ítem N° 3 por un monto total de Gs 1.494.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil) correspondiente al Objeto de Gasto 540 del presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 2º ADJUDICAR al oferente **GRUPO L&J,** representado por el Sr. Marcos Antonio López García con C.I Nº 3.225.056, para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 4 por un monto total de Gs 3.390.000 (Guaraníes tres millones trecientos noventa mil) correspondiente al Objeto de Gasto 540 del presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
Decana